



000063

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-34/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/10/2021 Y
ACUMULADOS

MAGISTRADA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-795/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/10/2021 y sus acumulados, y el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Andrea Chairez guerra, representante propietaria del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Jaime Bonilla Valdez, en su carácter de gobernador del Estado de Baja California, toda vez que denuncia la presunta violación a los principios de imparcialidad y equidad, previstos en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con posible impacto en el proceso electoral local que se está desarrollando en esta ciudad.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-34/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CUMPLASE.**

SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS